

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser, declarado rebelde y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 398 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 614 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

9.471

PÉREZ MARTÍN, Mariano; natural y vecino de Meaños, casado, labrador, de veintinueve años de edad, estatura alta, robusto, domiciliado últimamente en dicho pueblo de Meaños, procesado por el delito de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Sos para notificarle el auto de procesamiento y libertad provisional y recibirle indagatoria, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y lo parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

6065

9.472

PÉREZ MUÑO, Hermenegildo Manuel (a) Vigura; de diecinueve años, soltero, jornalero, natural y vecino de Calahorra, hijo de Manuel y de Catalina; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Calahorra en término de días a constituirse en prisión y ser indagado en el sumario que contra él mismo y otros dos más se instruye bajo el número 13 por sustracción de varios objetos.

6036

9.473

PÉREZ SANTIAGO, Francisco; vecino de Granada, domiciliado últimamente en Granada, calle de Placeta Rosales, número 3, natural de Almería, hijo de Francisco y de Juana, procesado en causa por el delito de robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción del Distrito del Campillo, de Granada, Plaza Nueva, número 20, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

6046

9.474

PRADO MENDEZ, Mateo; hijo de Manuel y de Ramona, soltero, de veintiséis años de edad, comprador de pieles, natural de la Parroquia de Verín término de Trasparga, partido de Villalba, provincia de Lugo, de donde es vecino; estatura regular, nariz corta, boca grande, cara larga, ojos castaños,

pelo y cejas negros, viste traje de pana color castaño oscuro; debe presentarse dentro del término de diez días en el Juzgado de El Ferrol al objeto de ser reducido a prisión, decretada por consecuencia de sumario que a él y a otros se les sigue por robo, apercibido de que si no compareciere será declarado rebelde y le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

6043

9.475

RAMOS LAGO, Jesús (a) El Marino; de veintidós años de edad, hijo de Cipriano y de Teresa, natural de El Ferrol; Juan Flores Calvo, de cuarenta y cinco años, hijo de Juan y de Saturnina, soltero, natural de Mérida, cuyos actuales paraderos se ignoran, procesados en el sumario que se sigue en el Juzgado de Castuera por hurto con el número 63 de 1920, como comprendidos en el número primero del artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerán dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presente en el Boletín Oficial de la provincia de Badajoz y Gaceta de Madrid, ante dicho Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo efectúan.

6038

9.476

ROMAIS ARIAS CRUZ, José, de treinta y seis años, viudo, carpintero, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Zurita, número 23, piso segundo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Distrito de Chamberí, de esta Corte, y Secretaría del Sr. Aguilar, para notificarle y llevar a efecto su prisión en causa por tentativa de estafa, instruida por dicho Juzgado y Secretaría con el número 173 de 1922.

6103

9.477

ROMARIZ y CREUX, Luisa, de treinta y tres años, soltera, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Zurita, número 23, piso segundo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Distrito de Chamberí, de esta Corte, y Secretaría de D. Antonio Aguilar, para notificarle y llevar a efecto el auto de prisión en causa por tentativa de estafa, instruida por dicho Juzgado y Secretaría con el número 173 de 1922.

6104

9.478

RUIZ GUERRERO, Francisco; vecino de Granada, domiciliado últimamente en ídem, calle del Camino del Monte, número 9, natural de Huéscar, hijo de José y de Catalina, procesado en causa por el delito de robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Campillo de Granada, Plaza Nueva, número 20, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

6045

9.479

RUIZ HERRERO, Mariano; de veintidós años, hijo de Antonio y Luisa, domiciliado últimamente en Chamartín, calle Voluntario Catalanes; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Chamberí, de esta Corte y Secretaría de D. Antonio Aguilar, para notificarle y llevar a efecto el auto de prisión dictado por la Audiencia en causa por resistencia instruida por dicho Juzgado y Secretaría, con el número 588, de 1917.

6101

9.480

SANCHEZ ZORRILLA, Nicanora; de cuarenta y cuatro años, hija de Antonio y Francisca, natural de La Coronada de la Serena (Badajoz), de estado viuda, profesión sus labores, domiciliada últimamente en Madrid, calle de las Conchas, 3 portería, siendo sus señas personales: estatura regular, pelo y ojos, castaño, nariz regular, color del rostro sano, procesada en causa por estafa número 528 del 1917; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del Sr. Muzas, para ser reducida a prisión en la Cárcel de su sexo, apercibida que de no verificarse será declarada rebelde y la parará el perjuicio que hubiere lugar.

6102

9.481

VELEZ, Juan; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Santa Lucía, número 11; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del Distrito de Chamberí, de esta Corte y Secretaría de D. Antonio Aguilar, para notificarle y llevar a efecto el auto de prisión dictado en causa por daños, instruida por dicho Juzgado y Secretaría, con el número 891 de 1921.

6106

9.482

ABELEIRA SANTO, Antonio; hijo de Manuel y de Rosa, natural de Arteijo, provincia de La Coruña, de estado soltero, de oficio jornalero, de veintidós años, estatura 1.690 metros, sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Delfín Verdún Daly, con destino en el Regimiento de Infantería Vergara número 57, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 23 de Marzo de 1922. El Capitán Juez instructor, Delfín Verdún. JG—4234

9.483

ADELL PUEYO, José María; hijo de Antonio y de María, natural de Valjuna, provincia de Teruel, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, de estatura 1.656 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba regular.

Foca pequeña, color moreno, frente regular, aire bueno, producción clara, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Valjunquera (Teruel), encartado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tetuán número 45, don Cándido Mallén Talancón, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Castellón, 30 de Marzo de 1922.—El Comandante Juez instructor, Cándido Mallén. JG—4256

9.484

ALBA VILLANOVA, Simeón; hijo de Lorenza y de Pascuala, natural de Chiva (Valencia), de treinta y tres años de edad, de oficio jornalero, casado, y en la actualidad Suboficial del Regimiento Cazadores de Victoria número 28.º de Caballería, sus señas son: estatura 1,708 metros, ojos pardos, pelo y cejas negros, barba poblada, boca regular, nariz regular, procesado por el delito de ausencia indebida y estafa; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del citado Regimiento D. Agustín Rodríguez Redondo, Juez que reside en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 25 de Marzo de 1922.—El Capitán Juez instructor, Agustín Rodríguez Redondo. JG—4249

9.485

ANDRES GIL, José; hijo de José y de Luisa, natural de Santa Cruz, provincia de Almería, vecindado en Santa Cruz, de veintiocho años de edad, soltero, profesión jornalero, sus señas son: estatura 1,589 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular, barba ídem, boca ídem, color sano, frente regular, aire marcial, procesado por la causa de hurto; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Cazadores de Victoria, 28.º de Caballería, D. Federico de Solas y Obregón, el cual reside en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 20 de Marzo de 1922.—El Capitán Juez instructor, Federico de Solas. JG—4245

9.486

ARANCETA AZCARATE, José María; hijo de Vicente y de Josefa, de profesión oficinista, de veintidós años de edad, estatura 1,770 metros, y cuyas señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba regular, boca regular, color bueno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días, ante el Alférez Juez instructor del Regimiento de Infantería de Garelano número 43, don Juan Redondo Olave, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Villao, 27 de Marzo de 1922.—El Al-

férez Juez instructor, Juan Redondo Olave. JG—4228

9.487

AYZA JUAN, Juan; hijo de Antonio y de Francisca, natural de Alcalá, provincia de Castellón, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,630 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba clara, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Alcalá (Castellón), encartado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tetuán número 45, D. Cándido Mallén Talancón, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Castellón, 30 de Marzo de 1922.—El Comandante Juez instructor, Cándido Mallén. JG—4257

9.488

BELTRAN MOLINE, Isidoro; hijo de Esteban y de María, natural de Montblanch, de veintidós años de edad, soltero, labrador, estatura 1,600 metros, sus señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba ovalada, boca mediana, color sano, frente despejada y encartado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Jaén número 72, D. Jesús María Ráfales, residente en esta capital, Cuartel de San Fernando (Barcelona), bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.—Barcelona, 23 de Marzo de 1922.—El Comandante Juez instructor, Jesús María. JG—4225

9.489

BERMUDEZ ZAS, Matas; hijo de Generoso y de Dominga, natural de Arteijo, Ayuntamiento de ídem, provincia de Coruña, de estado soltero, de oficio jornalero, de 1,615 metros de estatura, sujeto a expediente por haber faltado a concentración comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Delfín Verdún Daly, con destino en el regimiento de Infantería Vergara número 57 de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 23 de Marzo de 1922.—El Capitán Juez instructor, Delfín Verdún. JG—4233

9.490

CARRERA GASAL, Juan; hijo de Sepastión y de Victoria, natural de Villaller (Lérida), de estado soltero, profesión mecánico, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: pelo castaño, ojos pardos, cejas al pelo, nariz regular, barba redonda, boca regular, domiciliado últimamente en Villaller, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Toulouse (Francia), para su

destino a Guerro; comparecerá dentro del término de treinta días en Atarazanas ante el Juez instructor D. Fernando Tevar Iniesta, Capitán con destino en el cuarto regimiento Zapadores minadores de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 30 de Marzo de 1922.—El Juez instructor, Fernando Tevar. JG—4240

9.491

CASAJUL GIL, Ramón; hijo de Antonio y de Juana, natural de Aragües del Puerto, provincia de Huesca, de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años de edad, su estatura 1,695 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, color sano, barba poblada, boca regular, frente espaciosa, su aire marcial domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de primera deserción comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán D. Federico de Solas y Obregón, Juez instructor del regimiento Cazadores de Victoria 28 de Caballería, con residencia en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 20 de Marzo de 1922.—El Capitán Juez instructor, Federico de Solas. JG—4246

9.492

CASALS MENTANTE, José; hijo de Manuel y de María, natural de Lérida, de veintidós años de edad, casado, de oficio agricultor, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz aguilera, barba poblada, boca regular, color sano, frente estrecha, sujeto a expediente por haber faltado a concentración, comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Jaén número 72 D. Jesús María Ráfales, con residencia en esta capital, cuartel de San Fernando (Barcelona), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona a 25 de Marzo de 1922.—El Comandante Juez instructor, Jesús María. JG—4231

9.493

DOMINGUEZ LLAMAS, Cristóbal, natural de Zurgena (Almería), de estado soltero, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de primera deserción, comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez del Regimiento Infantería La Corona número 71, en el Juzgado militar del cuartel de Almería, bajo apercibimiento que de no hacerlo así será declarado rebelde.—Almería a 31 de Marzo de 1922.—El Comandante Juez instructor, Juan Tormo. JG—4217

9.494

ENO, D. Tomás, natural de Bortf Gales (Inglaterra), profesión Capitán mercante, de sesenta y dos años, que mandaba al vapor inglés Edmond

número 383 en la tarde del 11 de Junio de 1918; domiciliado últimamente en Cardiff, Tydfil Place, número 3; procesado por averías y daños hechos al arte de pesca del cardinal Sevilla, folio 534 tercero, lista de Algeciras, comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Algeciras D. Ramón Alba Guerrero, Alférez de fragata de la Escuela auxiliar de los Cuerpos de la Armada.—Algeciras, 29 de Marzo de 1922. Ramón Alba Guerrero. JM—4220

9.495

FERNANDEZ CARRETERO, Manuel; hijo de Manuel y de Trinidad; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Almudena, número 7; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Algeciras D. Ramón Alba Guerrero, para prestar declaración en expediente de prófugo, instruido por no haberse presentado en esta Comandancia de Marina de Algeciras el día 20 de Diciembre último a los efectos de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada.—Algeciras, 29 de Marzo de 1922.—El Juez instructor, Ramón Alba.

J M—4223

9.496

FERNANDEZ MARTIN, José Antonio; hijo de Federico y de María del Mar, natural de Cojayar, provincia de Granada, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,650 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular, barba al pelo, boca regular, color moreno, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Cojayar; procesado por falta a incorporación, comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Extremadura número 15 D. Florencio Reyna González, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Algeciras, 27 de Marzo de 1922.—El Comandante Juez instructor, Florencio Reyna.

JG—4222

9.497

FREIREIRA CABALLAL, José; hijo de Manuel y de Josefa, natural de Teo, provincia de La Coruña, de estado casado, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Montevideo; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Dragones de Montesa 10.º de Caballería D. Sebastián Iradier Herrero, siendo declarado rebelde de no llevarlo a efecto.—Barcelona, 21 de Marzo de 1922.—El Comandante Juez instructor, Sebastián Iradier.

JG—4226

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

BADAJOZ

El Sr. Juez de instrucción de este partido ha dictado providencia con esta fecha en el sumario que se instruye en este Juzgado sobre hurto de metálico, con el número 71 del presente año, mandando se cite al súbdito portugués de veintidós años, soltero, jornalero, vecino de esta capital, con domicilio últimamente en la dehesa Rosilla de este término, para que en el término de diez días comparezca ante este dicho Juzgado con el fin de ampliar la declaración que tiene prestada, apercibido de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Badajoz, 30 de Abril de 1922.—El Secretario judicial, Enrique Moreno.

JO—5933

CAROLINA (LA)

D. José Pérez y Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de un mulo capón, de tres años, alzada 1,50 metros, capa castaña oscura, señas particulares: bocicastaño, y en la cadera derecha el hierro J. T., de la Compañía El Fénix Agrícola, el cual fué hurtado el día 11 del actual del sitio Los Cebollares, término de Arquillos, propiedad de D. Antonio Mombán Bailén, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición.

Dado en La Carolina a 27 de Abril de 1922.—El Juez instructor, José Pérez. P. S. M., Rafael Cámara.

JO—5941

CIUDAD RODRIGO

El Sr. D. Jacinto Angoso Durán, Juez de instrucción de Ciudad Rodrigo y su partido, ha acordado en resolución dictada con esta fecha en el sumario que se instruye por infracción de la ley de Emigración, con el número 31 del pasado año, sea citado Francisco Tapa Santos, menor de edad, vecino de Villar de la Yegua, en ignorado paradero, para que en el término de ocho días comparezca ante este Juzgado con el fin de prestar declaración en dicho sumario, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que la presente sirva de citación la expido en Ciudad Rodrigo a 30 de Abril de 1922.—El Secretario judicial, Licenciado José María Ballesteros.

JO—5906

CHINCHILLA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de Chinchilla y su partido, en providencia de hoy dictada en el sumario número 75 de 1921 sobre hurto de mercancías del vagón J. 10.199, cargado en Alicante, se cita por medio de la presente cédula a doña Juana Orozco, vecina de La Carolina, y

cuyo domicilio se ignora, como conignataria de la expedición número 1773, de Alicante para Vilches, de la que faltó una caja de stogas con peso de 13 kilos, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado con objeto de subsistir declaración, y ofrezca el procedimiento, conforme a lo prevenido en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibida que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Chinchilla, 28 de Abril de 1922.—El Juez instructor, Francisco Valero.—El Secretario, José Giróns

JO—5997

GAUCÍN

D. Juan Montes y Gómez, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, Boletín Oficial de la provincia de Málaga, y como diligente del sumario número 24 de 1922 sobre hurto, ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial y fuerzas de la Guardia civil, procedan a la busca y rescate, detención y conducción a la Cárcel de este partido, a mi disposición, de los tenedores ilegítimos de una yegua de cinco años, alzada 1,45 metros, raza española, capa castaña, propiedad de Antonio Vázquez Guerrero.

Gaucín, 27 de Abril de 1922.—Juan Montes.—El Secretario, Bartolomé Moja.

JO—5997

LOGROSAN

D. Martín Rodríguez Suarez, Juez instructor del partido de Logrosán.

Por la presente, que se insertará en el Boletín Oficial de la provincia y el de la de Badajoz, y en la GACETA DE MADRID, se cita, llama y emplaza a dos desconocidos que el día 24 ó 25 de Abril anterior, al verse perseguidos a tiros por la Guardia civil, que mató uno de los caballos que montaban, abandonaron tres caballerías muertas, que habían sido hurtadas la noche del 23 al 24 del término de Zorita, con otra que abandonaron en el propio término, para que en el plazo de quince días, contados desde la publicación de esta requisitoria en los referidos periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado a responder de los cargos que les resulten en el sumario número 29 de este año, apercibidos de que, si no lo hacen, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Logrosán, 1 de Mayo de 1922.—Martín Rodríguez.—Ante mí, Antonio Burgos.

JO—5968

MADRID—LATINA

D. Miguel de Entrambasaguas y Cosiní, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a la procesada Paulina Sánchez Martín, natural de Rolliza de los Cojos, provincia de Salamanca, hija de Alonso y de Tomasa, de treinta y ocho a treinta y nueve años de edad, casada en el año 1919, y vivió en la calle rra de San Isidro, 30, piso bajo, para que en el término de diez días

contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en los periódicos oficiales, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de serle notificado el auto de la Sala decretando su prisión y ser ésta llevada a efecto, apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de la expresada procesada, y en el caso de ser habida la pongan a mi disposición en este Juzgado de la Latina o en la Cárcel respectiva.

Madrid, 3 de Mayo de 1922.—Miguel de Entrambasaguas.—El Secretario, Francisco de P. Rives.

JO—5991

D. Miguel de Entrambasaguas y Corzini, Juez de primera instancia e instructor del distrito de la Latina, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Teodoro Badorey y Miranda, de treinta y nueve a cuarenta años de edad, casado en el año 1919 e hijo de Antonio y de Petra, de profesión comisionista y natural de Collado Mediano (Madrid), y vivió en la calle del Alamo, 1, para que en el término de diez días contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en los periódicos oficiales, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de serle notificado el auto de la Sala decretando su prisión e ingrese en la Cárcel, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en dicho Juzgado o en la Cárcel celular.

Madrid, 3 de Mayo de 1922.—Miguel de Entrambasaguas.—El Secretario, Francisco de P. Rives.

JO—5992

MANZANARES

D. Ricardo Acebal y de la Rionda, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que por doña Obdulia Rodríguez Aldemira, asistida de su marido, D. César Álvarez Alonso, mayores de edad, vecinos de Allariz; D. Eladio Rodríguez Aldemira, mayor de edad, viudo, farmacéutico, vecino de Orense, y doña Cándida González Bermúdez, ésta como representante legal del menor de edad Laván Rodríguez González, vecinos de Maceda, los dos primeros hermanos de doble vínculo del finado don Gerardo Pegerto Rodríguez Aldemira, y el último sobrino de igual finado, se ha acudido a este Juzgado en concepto de herederos del referido D. Gerardo Pegerto, solicitando se instruya expediente para la devolución de la fianza que aquél tenía constituida para responder del ejercicio del cargo que anteriormente se consigna, habiéndose acordado así en providencia dictada en el oportuno expediente que para ello instruye, por lo cual se anuncia la devolución de la mencionada fianza por medio del presente edicto, que se insertará otras dos veces más, con intervalo de tres meses de plazo cada una en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia de Ciudad Real, a fin de que todos aquellos que tuvieren que deducir alguna acción contra aquel Registrador, presenten la oportuna reclamación; haciendo constar que desempeñó los Registros de Isabela (Audiencia de Manila—Filipinas), Roa, Saldaña, La Bañeza, San Fernando, Villajoyosa, Vélez-Málaga, Orgaz, Guía, Valverde del Camino, Ballanás, Lugo, Allariz, Motril, Riococo, Palencia, La Palma, Huesca y Manzanares.

Manzanares, 8 de Mayo de 1922.—El Juez, Ricardo Acebal.—El Secretario, Santiago Milla.

JO—93

MORON DE LA FRONTERA

D. Antonio Fernández Gordillo, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en expediente que se sigue en este Juzgado para la devolución de la fianza prestada por D. José María Alonso Lossa, Registrador de la Propiedad que fué de este partido, habiendo servido además los de Villalba, Cebreneros, Sahagún, Castuera, Castrojeriz, Cazalla, Yecla, y Sevilla (Mediodía), se ha mandado anunciar dicha devolución, por medio de tres edictos sucesivos, de tres meses de plazo cada uno, a fin de que aquellos que tuvieren alguna reclamación que hacer contra el referido Registrador, presenten la oportuna reclamación.

Y para que se inserte este tercer edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, para la debida publicidad, se expide el presente en Morón de la Frontera a 27 de Abril de 1922.—El Secretario, Manuel Balmaseda.—El Juez instructor, Antonio Fernández Gordillo.

JO—5915

ORGAZ

D. Manuel González Alegre y Ledesma, Juez de instrucción de este partido de Orgaz.

Por el presente hago saber que en el sumario instruido con el número 13 del año actual, por el hecho de que el día 17 de Marzo último, en la calle de Pagitos, de la villa de Mora (Toledo), Valentina Manzano Fageda, vecina de Villamuelas, encontró en un sobre una cantidad en billetes del Banco de España, acordé llamar por el presente a las personas que se crean con derecho a tal finero, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de diez días, contados desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, a fin de recibirles declaración.

Dado en Orgaz a 1 de Mayo de 1922.—El Secretario, Casimiro Revuelta.—El Juez instructor, Manuel González Alegre. JO—5916

PEÑARANDA DE BRACAMONTE

D. Carlos Calamita y Ruy-Wamba, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Peñaranda de Bracamonte.

Por la presente, extendida en méritos del sumario que se instruye con el número 23 de este año, por estafa, a virtud de denuncia de los señores D. José Avila de Partearroyo y don José-Casto Martín, de esta vecindad, se cita llama y emplaza al denunciado Agustín Jiménez Zaballos (a) "El Chato", natural de Macotera, y de las demás circunstancias personales que a continuación se dirán, para que inmediatamente comparezca en este Juzgado de instrucción, a prestar declaración e ingresar en la cárcel, por haberse decretado su detención, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación procedan a la busca y captura de dicho sujeto, y su traslado a este Juzgado, con las seguridades convenientes.

Señas personales de dicho individuo.

De veintiocho a treinta años, casado, estatura regular, más bien bajo; moreno, con una cicatriz en la nariz, que la tiene achataada; y que, según noticias, lleva una cédula personal a nombre de Daniel Flores Delgado, de veintiséis años, casado, escribiente y de esta vecindad, vistiendo aquél traje de pana.

Peñaranda de Bracamonte a 1.º de Mayo de 1922.—El Juez, Carlos Calamita.—P. S. M., Julián Díez.

JO—5917

RODA (LA)

D. Mariano Lacambra García, Juez de instrucción de La Roda y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que ignorándose el paradero del denunciante D. Francisco Ortega Tuquero, que su último domicilio, según él, lo era el de Barcelona, el cual comparecerá en este Juzgado dentro del término de diez días a prestar declaración en el sumario sobre hurto de ropas y efectos cometido en el pueblo de Villarrobledo, bajo apercibimiento, si no comparece dentro del expresado término, a contar desde el siguiente día al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

La Roda, 3 de Mayo de 1922.—El Juez, Mariano Lacambra García.—P. S. M., Diego López de Haro.

JO—5966

SAN ROQUE

D. Antonio Argüelles Labarga, Juez de instrucción de San Roque.

Hago saber: Que el día 23 del actual fué hallado ahogado en un pozo del cortijo de los Portichuelos, término de La Línea, un hombre de unos cincuenta y nueve años de edad, cívico, con barba y bigote afeitados, cejas y

pelo negro, ojos castaño obscuros, estatura regular; se halla vestido con pantalón y americana gris listados, camisa de tela azul con rayas blancas, calzado con alpargatas. Lo que se hace público para conocimiento de las personas de su familia, quienes deberán comparecer ante este Juzgado en término de diez días, al propio tiempo que se les instruye de los derechos que les concede el artículo 109 de la ley Procesal criminal, en el sumario que por tal motivo se instruye con el número 86 de 1922 por la Secretaría del Sr. Ortiz.

San Roque, 29 de Abril de 1922.—El Juez, Antonio Argüelles.—P. H. (ilegible). JO—5923

D. Antonio Argüelles Labarga, Juez de Instrucción de San Roque.

En virtud del presente ruego a todas las Autoridades ordenen la busca y rescate de la caballería que se reseña a continuación, sustraída del término de Los Barrios a Antonio Rodríguez Trelles el día 18 del actual, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima procedencia, pues así lo he acordado en causa sobre hurto con el número 91 de 1922 de la Secretaría del Sr. Ortiz.

Señas de la caballería.

Una hurra de cinco años, de 1,25 metros de alzada, raza española, con hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en el brazuelo izquierdo.

Dado en San Roque a 29 de Abril de 1922.—El Juez instructor, Antonio Argüelles. JO—5924

SEQUEROS

D. Fernando Serrano Salvador, Juez de Instrucción de este partido.

Hace saber: Que en la noche del día 6 de Abril último fué sustraído de la cuadra de la casa del vecino de Frades de la Sierra, Juan Sánchez Asensio, un mulo capón, pelo negro, de trece años de edad, alzada 1,36, con lunares en los costillares y cicatrices por detrás de la paleta derecha y riñón del mismo lado, perteneciente al vecino de Valdelezaña Agustín Nieto Nieto.

Por tanto, ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de dicho semoviente, y caso de ser habido lo pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Sequeros, 1 de Mayo de 1922.—El Juez, Fernando Serrano Salvador. JO—5952

TORROX

D. Manuel Docavo Núñez, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, según el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, a Francisco González Ruiz (a) Mascabarina, de cuarenta y nueve años de edad, casado, natural

de Vélez-Málaga, domiciliado en la Caseta de Vélez-Málaga, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el *Boletín Oficial* y *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado a constituirse en prisión provisional, acordada por la Superioridad en la causa número 36 de 1920 por hurto que al mismo se le sigue, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la autoridad judicial procedan a la busca y captura y conducción del referido procesado a la cárcel de este partido a mi disposición.

Dado en Torrox a 1 de Mayo de 1922. El Juez, Manuel Docavo Núñez.—El Secretario, P. H., Francisco Ferrer. JO—6016

TRUJILLO

D. Diego Salgado y Melgarejo, Juez de Instrucción de Trujillo y su partido.

Hago saber que en este Juzgado, y con el número 14, se sigue causa contra Francisco Rol Fernández, alias "Ratonera", y Marcelina González García, vecinos de Madroñera, por hurto de varios efectos, y entre ellos los que a continuación se describen:

Y como se ignora la procedencia de tales efectos, se llama a quienes se crean dueños de ellos para que comparezcan en este Juzgado, en el término de diez días, a reconocerlos y declarar sobre su procedencia.

Efectos cuya procedencia se ignora. Unos zahones de becerro, en buen estado, con varios adornos en la parte superior, y la marca V. L.

Una manta de paño, a cuadros pardos y blancos, con flecos, y casi nueva. Dado en Trujillo a 2 de Mayo de 1922.—Diego Salgado.—P. S. M. Joaquín Mediavilla. JO—6017

UGIJAL

D. Juan Martín Ibáñez, Juez de Instrucción interino de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de las reses reseñadas a continuación, y detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, las cuales fueron robadas del sitio "Posada de la Acequia", término de Brehules, la noche del 13 al 14 de Noviembre último.

Señas de las reses.

Tres vacas de pelo colorado, jóvenes y de labor.

Dos becerros de un año, uno de capa muy colorada, y otro, parduzco.

Una cabra sola, colorada. Una novilla de cuatro años, colorada, panza florida.

Otra, colorada, cuernos largos, carloba.

Otra, colorada, entre castañada, cuernos largos.

Una becerra de año y medio, colorada.

Otra colorada, añoja. Y un becerro con la pata derecha desperfeccionada.

Ugijal, 23 de Abril de 1922.—Juan Martín. JO—5925

VALENCIA DE ALCANTARA

D. Fernando Gil Ojeda, Juez municipal de esta villa e interino de Instrucción y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una jumenta de ocho años, negra, alzada 1,33 metros, sin señas particulares, en la marca de la Compañía "Europe Company" en la nalga derecha, de la propiedad de Joaquín Gallardo Granado, de esta vecindad, y que le fué hurtada en la noche del 4 al 5 de Abril último de una cuadra, al sitio del Sisá, en este término, y caso de ser habida la pongan a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Valencia de Alcántara a 1.º de Abril de 1922.—Fernando Gil.—Por su mandato, Antonio Martínez. JO—5926

ALCANTARA

Don Vicente Pérez Gómez, Juez de Instrucción de este partido de Alcántara.

Por el presente se cita y llama ante este Juzgado, en el término de diez días, para recibirles declaración acerca de los extremos que se consideren pertinentes, y a los mismos concierne, en el sumario que se instruye en este referido Juzgado, por hurto de caballería, con el número 22-921, contra Tomás Jiménez Fernández y otro, a los testigos D. Francisco González, soltero, jornalero y residente últimamente en Brozas; a Tomás Fernández o Fernando Ruiz, soltero, de veintidós años de edad, natural de Lia, y que se cree residió últimamente en Brozas; el Doctor D. Juan de Moura Piñero, casado, médico, propietario y residente en el año anterior en el Romeral (Portugal), y D. Albano Jacinto, casado y residente que fué de Salvatierra, bajo aperechimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Alcántara a 3 de Mayo de 1922.—El Secretario, P. H., Mariano Guardiola.—El Juez, Vicente Pérez. JO—6027

ALCAZAR DE SAN JUAN

Don José Boza Moreno, Juez de Instrucción de Alcazar de San Juan.

Por la presente encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la detención de D. Pedro José Alhambra Morales, domiciliado últimamente en Tomelloso, para que ingrese en la Prisión preventiva de esta ciudad en calidad de detenido, en la causa seguida por estafa, bajo el

número 257 del año último, siendo conducido si fuese habido a referida prisión a disposición de este Juzgado.

Dado en Alcázar de San Juan a 4 de Mayo de 1922.—El Secretario, P. S. M., P. H., José Sáiz.—El Juez, José Boza Moreno.

JO—6028

ALHAMA DE GRANADA

Don Antonio María Vacas y Barbudo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las reses que al final se reseñan, sustraídas el 27 de Febrero último a Carlos Márquez Castillo, del sitio denominado Venta de López, y caso de ser halladas sean puestas a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario que instruyo con el número 13 del corriente año.

Señas.

Una de cinco a seis años, colorada oscura y tres becerros, pelo colorado oscuro, todos con el hierro de la Sociedad Agrícola Española, la primera en el anca derecha y las tres restantes en la izquierda.

Alhama de Granada, 16 de Abril de 1922.—El Secretario, Hipólito Codesido.—El Juez de instrucción, Antonio Vacas.

JO—6093

AVILA

Don Luis Amado y Reygondaud de Villebardet, Juez de instrucción de Avila.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades civiles, militares y Agentes de la Policía, procedan a la busca y ocupación de la caballería que al final se reseña y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por hurto a Victoriano Grande Caballero, con el número 15 del corriente año.

Señas.

Una barra de cinco años, pelo entrecano, alzada mediana, vientre, garganta y extremidades blancas, asegurada en la Compañía Agrícola Española, con el hierro M. en el anca derecha.

Dado en Avila a 6 de Mayo de 1922.—El Secretario, P. H., José Luis Guillén.—El Juez, Luis Amado.

JO—6094

BADAJOZ

Don Manuel Mesa Chaix, Juez instructor de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que procedan a la busca y detención de un sujeto desconocido que el día 7 de

Agosto de 1921, como a las diez y ocho horas venía por el camino del Mombuey, hacia Oliva de Jerez, acompañado de Francisco Moreno Adame, cada cual en una caballería, y al ver la fuerza de Carabineros salieron huyendo las dos, abandonando ambos los bultos que traían y el Francisco la caballería también y reconocidos los bultos los aprehendieron cuatro kilos de tabaco picado común suave, que resultaron ser del desconocido, más cien gramos de picado suave y unos seiscientos cincuenta de picado común fuerte, del Moreno Adame, que después se presentó y fué condenado por la Junta administrativa, que estimó el hecho falta, dando cuenta a este Juzgado de cualquier noticia favorable que se adquiriera; pues así lo tengo acordado en el sumario 89 de 920, que instruyo por contrabando.

Badajoz, 2 de Mayo de 1920.—El Secretario, Enrique de la Rosa.—El Juez, Manuel Mesa Chaix.

JO—6090

BAÑEZA (LA)

Don Ildefonso Alamillo Salgado, Juez de instrucción del partido de La Bañeza.

Por el presente ruego a las Autoridades e intereso de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un saaco, cinco kilos de tabaco en cajetillas de 50 céntimos una y una gruesa de cerillas de cajas de 5 céntimos una, sustraído todo ello en la noche del 11 de Abril último al estanquero de San Juan de Torres, Miguel del Canto Posado, y de ser hallado se ponga a disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encontrare si no se acredita su legítima adquisición, pues así se halla acordado en sumario que instruye este Juzgado.

Dado en La Bañeza a 3 de Mayo de 1922.—El Secretario judicial, Antonio Lora.—El Juez, Ildefonso Alamillo.

JO—6049

D. Ildefonso Alamillo Salgado, Juez de instrucción del partido de La Bañeza.

Por el presente ruego a las Autoridades e intereso de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un pellejo de cuero nuevo, que lleva marcado en negro el nombre de Santiago Concejo, conteniendo aquí cuatro céntaros de vino tinto, de la pertenencia de Anastasio Cordero, vecino de San Adrián del Valle y sustraído la noche del 12 del actual de un carro que se hallaba dentro del portal de la casa posada de Toribio Falagan, en Villamanán de la Valduerna, y de ser hallado se ponga a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así está acordado en sumario que instruye este Juzgado por hurto.

Dado en La Bañeza a 29 de Abril de 1922.—El Secretario judicial, Antonio Lora.—El Juez, Ildefonso Alamillo.

JO—6050

CAMPILLOS

D. Francisco Campos Asiego, Juez municipal de esta villa, interino de instrucción por enfermedad del propietario.

En virtud de la presente requisitoria, que se insertará en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia, ruego y encargo a todas las autoridades, así civiles como militares, procedan a la busca y rescate de un mulo capón, de cinco años, alzada 1,46 metros, castaño oscuro, raza española, marca de La Mundial T cadera izquierda, letra G número 3, y asegurado en la Compañía Unión Ganadera, con el hierro en el anca izquierda letra M. número 2; procediéndose a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia, y cuyo semoviente fué hurtado en la noche del día 19 de Abril último del sitio Cuevas del Ginés, a José Cálvez Ortega.

Dado en Campillos, 3 de Mayo de 1922.—El Secretario judicial, P. H., José Orellana.—El Juez, Francisco Campos.

JO—6037

CASTUERA

D. Juan Fernández Petregal y Fernández, Juez de instrucción interino de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades, así civiles como militares, e individuos de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un billete del Banco de España de 1.000 pesetas, dos de 500 y uno de 100, cuyas señas y números se desconocen, robados al vecino de Zalamea de la Serena Francisco Centeno Núñez, de una cartera que guardaba en su domicilio, el día 25 de Abril último; los que, de ser hallados, pondrá a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que por dicho hurto instruyo con el número 30 del corriente año.

Dado en Castuera a 1.º de Mayo de 1922.—El Secretario, P. S., León J. P. Tena.—El Juez, J. F. Pedregal.

JO—6030

CEBREROS

D. Manuel Bernabé Vicente, Juez de instrucción de esta villa de Cebrenos y su partido.

Por el presente hago saber. Que en este Juzgado se sigue causa criminal por hurto de caballerías de las señas que se dirán al final, de la propiedad de Justo Lebreto Dochar y Agustín López Reviejo, vecinos de Navahondilla, jurisdicción de dicho pueblo.

En su virtud ruego a todas las Autoridades y mando a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dichos semovientes, y caso de ser hallados sean puestos a la disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se hallaren, si en el acto no acreditaran su legítima procedencia.

Señas de los semovientes.

Una yegua edad nueve años, alzada 1,45 metros, capa o pelo negro, raza española.

Una yegua de cinco años, alzada 1,25 metros, capa o pelo corza, raza española.

Dado en Cebrazos a 5 de Mayo de 1922.—El Secretario, Juan Sánchez.—El Juez, Manuel Bernabé.

JO—6093

CUENCA

D. José María Rodríguez del Valle y Ruiz, Juez de instrucción de la ciudad de Cuenca y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Asunción Fernández Avellan, de quince años, de estado soltera, natural de Castillejo Sierra, hija de Juan Fernández y de Isabel Avellan, ambulante, de oficio quincallera, a fin de que se presente en este Juzgado dentro del término de diez días para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra la misma, sobre hurto; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y dependientes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicha individuo, conduciéndola, con las seguridades debidas, a las cárceles de esta capital y a disposición de este Juzgado, si fuese habida.

Dado en Cuenca a 4 de Mayo de 1922. El Juez, José María Rodríguez del Valle.—P. S. M., Constanancio Jiménez.

JO—6042

LINARES

D. Federico Campos González, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los dependientes de la Policía procedan a la busca y rescate de una puerta y dos pares de palomos, tres blancos y uno azulado, sustraídos en la noche del día 27 del actual del tercio Poniente de la mina de Arrayanes, propiedad de Juan Ruiz López; también procederán a la detención de sus ilegítimos poseedores y del actor o autores del hecho, poniéndolo todo a disposición de este Juzgado.

Dado en Linares a 30 de Abril de 1922.—El Secretario, P. H., Ramón Larubia.—El Juez, Federico Campos.

JO—6052

MANRESA

D. Francisco de Asís Segrelles Iñiguez, Caballero de la Orden civil de Alfonso XII, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Manresa.

Por el presente, que se expide en méritos de causa sobre muerte, número 32 del corriente año, se cita y llama a los parientes más cercanos de un individuo desconocido apodado el Rabañero Valenciano, de unos sesenta años de edad, pordiosero, de cabeza pequeña, de ojos claros, estatura regular, el cual fué hallado cadáver el día 24 de Abril último, en un pajar de la casa Prat, del término de Castellfullit del Boix, de este partido, y el que falleció a consecuencia de quemaduras; comparecerán dichos parientes dentro del término de cinco días ante este Juzgado, al objeto de recibirles declaración y se les entera de los depósitos que les concede el ar-

tículo 109 de la ley Procesal; previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Manresa, 1.º de Mayo de 1922.—El Secretario, Agustín Juandoy.—El Juez, Francisco de Asís Segrelles.

JO—6109

MARBELLA

D. José Fernández y Fernández de Villavicencio, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente ruego y encargo a todas las Autoridades ordenen la busca y rescate de una yegua de seis años, más de la marca, torca, con una cicatriz en la tabla del cuello, con el hierro de El Fénix Agrícola en la nalga izquierda, desaparecida del término de Mijas, de la pertenencia de Rafael Morales Martín, deteniendo a los poseedores ilegítimos.

Marbella, 3 de Mayo de 1922.—El Juez, José Fernández.—Por su mandato, G. Gómez Millán.

6054 y 6055

MOLINA DE ARAGON

D. Miguel Ortiz Cañavate y García, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Manuel Argueda o Agreda Sabroso, de cuarenta y cinco años de edad, natural y vecino de Carenas (Zaragoza), partido de Ateca, pastor, a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, contados desde la publicación de esta requisitoria, con el fin de recibirle indagatoria y constituirse en prisión, pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo por homicidio en la persona de Casto Sanz Beltrán, vecino de La Junta, previniéndole que, de no comparecer dentro del expresado término, será declarado rebelde; y ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, que procedan a la busca, captura, detención y conducción a la cárcel de este partido, y a mi disposición, del referido sujeto.

Molina de Aragón, 4 de Mayo de 1922. El Juez, Miguel Ortiz Cañavate.—Por su mandato, Justo López.

JO—6058

MONTORO

D. Rafael Criado Piédrola, Juez municipal de esta ciudad y accidental de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y captura del autor o autores del hurto de una caja de maquinaria en el kilómetro 398 de la línea férrea de Madrid a Zaragoza y a Alicante, correspondiente a la expedición P. V., número 26.953, de Port-Bou a Puerto de Santa María, cuyo hecho tuvo lugar la noche del 22 al 23 de Diciembre último; los que, de ser habidos, los pondrán a disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que por tal hecho instruyo.

Montoro, 1.º de Mayo de 1922.—El Juez, Rafael Criado.—El Secretario, Mariano López.

JO—6059

D. Rafael Criado Piédrola, Juez municipal de esta ciudad y accidental de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñarán, sustraídas en la noche del 26 al 27 de Abril último de la finca Los Granadillos, de este término, al vecino de Villa del Río Pedro-Buena Moleja, cuyos semovientes, de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores.

Señas de las caballerías.

Una mula de doce años, de 1,56 metros de alzada, castaña oscura, raza española, marca particular en la nalga derecha, lunar blanco en el dorso, cicatrices en los costillares.

Un mulo capón de diez años, de 1,53 metros de alzada, castaño, raza española, pelos blancos en ambos costillares, bebe en negro.

Otro mulo capón de once años, de 1,58 metros de alzada, castaño, raza española, marca particular en la nalga izquierda, R. B. en la cadera derecha, lunares blancos en los costillares, bozo claro y bebe en negro, cicatrices corona pies; y

Una mula de cinco años, de 1,52 metros de alzada, castaña, raza española; las cuatro con el hierro El Fénix Agrícola V. 10 en la cadera izquierda.

Montoro, 1.º de Abril de 1922.—El Juez, Rafael Criado.—El Secretario, Mariano López.

JO—6050

OVIEDO

D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia de Oviedo.

Por el presente edicto hago saber: Que por ante el que refrenda trámite autos de juicio universal a instancia de D. Lucas Fernández de la Vara, como descendiente más pobre y único varón de la casa de Ferreros, por procedimiento del artículo 1.101 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento civil, y por ello se cita, llama y emplaza a los que se crean con derecho a los bienes dejados por D. Leandro Fernández de la Vara, para que comparezcan a deducirlo en estos autos en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la publicación de este edicto en la Gaceta de Madrid, acompañando los documentos en que funden su derecho y el correspondiente árbol genealógico, en su caso, de conformidad al artículo 1.110 de la ley antes dicha y siguientes, a cuyo cumplimiento hace constar que el causante fué D. Leandro Fernández de la Vara, natural de Ferreros, Concejo de la Vera de Arriba, partido y provincia de Oviedo, el que falleció en esta ciudad el 19 de Agosto de 1867, bajo testamento cerrado, que otorgó el 15 del mismo mes ante el Notario de esta ciudad D. Fernando

Varez del Manzano, y se hace constar que éste es el tercer edicto y la citación se hace bajo el apercibimiento de que no será oído en este juicio el que no comparezca dentro de este último plazo, haciéndose saber igualmente que en los referidos autos ha comparecido el Procurador D. Julián Barceña Alonso, en nombre y con poder de D. Jesús, doña Trinidad, doña Margarita y don Marcelino Eguiburu y Fernández Banciella; doña Rafaela y D. Emilio Menéndez y Fernández Banciella; doña María de la Presentación, doña Purificación, doña Fe, doña Matilde y don Angel Fernández Banciella, los cuales se opusieron al procedimiento iniciado y a la adjudicación de que se trata, fundándose en los siguientes hechos y consideraciones:

Primero. El causante D. Leandro Fernández de la Vara, en su testamento, instituyó heredera usufructuaria, en primer término, a su mujer, para después de la muerte de ésta, a su hermano D. Víctor, y si éste falleciera sin sucesión, como ocurrió, nombró por heredero en propiedad al descendiente más pobre varón de la casa de Ferreros o de la de la Cárcaba, esto es, de la línea paterna o materna, que, casando a su gusto, lo verificase con hija o descendiente de sus hermanas doña Escolástica o doña Rafaela, pues su objeto es la conservación de la casa y apellido de su familia.

Segundo. D. Lucas Fernández de la

Vara, que promovió este expediente, alega ser el descendiente más pobre varón de la casa Ferreros; pero aun que hoy se halla soltero, puede llegar a contraer matrimonio con una descendiente de doña Escolástica o doña Rafaela Fernández de la Vara, y, en tal caso, llegaría a ser heredero en propiedad, no por ser más próximo pariente, sino por haberse cumplido en él la condición impuesta por el testador. Esto quiere decir que mientras viva D. Lucas Fernández de la Vara, no puede abrirse la sucesión de D. Leandro, porque se ignora si llegará o no a cumplirse la condición que el testador impuso; si se cumple en la persona de D. Lucas, éste será el heredero; si no llega a cumplirse, por fallecer soltero el D. Lucas o por casarse con persona que no sea de las familias llamadas por el testador, se abrirá entonces la sucesión intestada y se adjudicarán los bienes a quien corresponda.

Tercero. Resulta, pues, inaplicable el procedimiento establecido en el título 11, libro 2.º de la ley de Enjuiciamiento civil: sobreseer en este expediente, haciendo saber a los interesados que usen de su derecho en vía ordinaria si les conviniere.

Cuarto. A pesar de lo expuesto, voy a demostrar que mis representados tienen igual o mejor derecho que don Lucas.

En efecto, los hermanos Emilio y Rafaela Menéndez son hijos de doña Gertrudis Fernández Banciella y nie-

tos de doña Rafaela Fernández de la Vara, hermana de D. Leandro. Por lo tanto, son parientes del testador en cuarto grado, en tanto que D. Lucas lo es en quinto (documentos números 1, 2, 3 y 4).

Margarita, Trinidad y Jesús Eguiburu son hijos de doña Matilde Fernández Banciella y nietos de doña Rafaela Fernández de la Vara, hermana del testador. Están también en cuarto grado (documentos números 5, 6, 7 y 8).

Angel, María de la Presentación, María del Carmen Fe, María de la Purísima, Enriqueta y María Banciella y Pividial, son hijos de D. Maximino Fernández Banciella y nietas de doña Rafaela Fernández de la Vara, hermana de D. Leandro (documentos 9 al 15). Parientes, pues, en cuarto grado.

Suplico al Juzgado se sirva declarar terminado este expediente, reservando a los interesados su derecho para que lo ejerciten en la forma que les convenga; y si a esto no hubiese lugar, convocar a junta a los que son parte en el juicio y en definitiva declarar que sus clientes tienen derecho a la herencia de D. Leandro Fernández de la Vara, con exclusión de D. Lucas, que es pariente en grado más distante.

Lo que se hace público para los efectos legales oportunos.

Oviedo, 6 de Mayo de 1922.—El Juez, José González Llana.—El Secretario, P. H. Primo Fernández. JC—92